

se analiza el material fonético indo-europeo distribuyéndolo en sus categorías preestablecidas, como piezas de una máquina que se desmontan y se conservan cuidadosamente para su reconstrucción. En efecto, la reconstrucción del idioma protoario vino á ser como término lógico de dicha teoría y de sus conclusiones, el cual, dada la legitimidad del proceso analítico-empírico señalado, sería éxito por todo extremo lisonjero, bastante por sí sólo para honrar un sistema y hacer echar en olvido sus deficiencias teóricas cualesquiera que éstas fuesen. El *Compendium* de Schleicher aunque no puede en absoluto presentarse como resumen y exacto reflejo de su época (pues lo mismo Pott que Benfey llevaban direcciones diversas, y en muchos puntos encontradas con las de Schleicher), debe, sin embargo, considerarse como la última expresión de los procedimientos y de las aspiraciones de la escuela antigua en el sentido en que venimos hablando. Aspiraciones que otros filólogos procuraron demostrar legitimadas con el empeño que se revela en trabajos como los de Corssen, continuación de los de Schleicher, y especialmente en la *Cronología* de Curtius, donde realizó la tentativa de seguir el desarrollo histórico de la lengua primera indogermánica.

Pero estas corrientes de investigación obligaban necesariamente á prescindir de las formas actuales de los idiomas y seguir un camino inverso á la dirección del desarrollo en éstos, remontándose mediante las formas actuales hasta las más ocultas de edades prehistóricas, y así llegar á la reconstrucción lógicamente intentada de la lengua madre indo-europea. Los inconvenientes científicos hicieron pronto palpables, así como los infructuosos resultados del método empleado, lo cual hizo se convirtiese la atención espontáneamente hacia el material lingüístico acumulado, para el estudio concreto de los problemas que ofrecían las lenguas en sí mismas, iniciándose con ello diversas direcciones que cada vez más desviaban de la primera. De esta suerte, á medida que fué viéndose la dificultad de reconstruir la lengua protoariana, fué perdiendo en interés el procedimiento de análisis que como hemos dicho, tenía en ello una aspiración peculiar y lógica. Por lo mismo que en los ensayos de reconstrucción aria ofreciase mucho de gratuito é hipotético, bien podía concluirse que el análisis en

que se fundaban aquellos era de suyo norma insegura é históricamente inestable; con lo cual la historia de los sonidos primitivos vocales y consonantes, la de las formas flexivas con todos los demás *instrumentos* de investigación, cayeron en general descrédito (1).

Al mismo tiempo que se veía la improbabilidad de llegar á la lengua aria primitiva, y que el *análisis* de las formas no llevaba á ello, presentábase á la vista otro género de consideraciones precursoras de graves dificultades tomadas de la *síntesis* necesaria para cada idioma, dado que se hubiera alcanzado el tipo primitivo. Para emprender el estudio sobre dicho centro primero indo-europeo, en efecto, es indispensable comenzar por dividir aquellos elementos que se juzgan haber pertenecido independientes entre sí á otro estado lingüístico anterior; *lambano*, p. ej., debe resultar en épocas primitivas *la-m-ba-no*; *tisomeza*, ha de dividirse en *ti-so-me-za*, y así sucesivamente. Pero la reunión de tales elementos, ó sea la *síntesis* que se nos ofrece en las palabras griegas indicadas y descompuestas por *análisis*, no puede en manera alguna decirse que se haya efectuado en griego por vez primera dentro de la familia indo-europea; antes bien, cuanto más adentro penetramos en la comparación lingüística del tronco ario, más evidente se hace que la flexión en la lengua primitiva de este tronco estaba ya tan cumplida antes de la ramificación, como aparece en las lenguas que del mismo proceden. Y si esto es una verdad, fuerza es reconocer que no puede tratarse de reconstruir lenguaje primitivo alguno, sino que tan sólo es dado estudiar y considerar las alteraciones peculiares que han ido sucediéndose sobre palabras ya completas, en la evolución de cada idioma. Y henos aquí tropezando con la cuestión formulada la vez primera por Mer-

(1) "Deber es, escribía J. Schmidt (*K-Z*, XXIV), de la glotología indogermánica, mostrar cuáles fueron las formas de la lengua originaria, y como de ella han resultado las lenguas particulares. Mas el valor ideal de los elementos formativos, que se juntan á las llamadas raíces, son tan difíciles de ser explicados, cuanto por los mismos motivos, lo era en la gramática griega aislada explicar los elementos de las palabras griegas. En este punto, cual conviene á la ciencia legítima, se hace reconocer cada vez mejor nuestra ignorancia."

guet en *El desenvolvimiento de la morfología latina*, á saber: como es posible que supuesta tal doctrina, existan formaciones verbales nuevas ó nuevas palabras en los idiomas particulares; cuestión que, dada la verdad de lo antes expuesto, hallaba fácil solución en el sentido en que vino á dársela la escuela de los *neogramáticos*, y como lo hicieron Scherer y Leskien: las nuevas *formaciones* en una lengua ya formada, como la indoeuropea, no pueden tener lugar sino mediante elementos que sean ya palabras constituidas, ó en otro caso por acción de la *analogía* que hace aparecer nuevas formas semejantes á las antiguas. Las nuevas formaciones, pues, no son otra cosa que *conformaciones*; y las influencias analógicas vienen á constituir el segundo de los factores principales en la nueva teoría morfológica.

Tales han sido los preludios de la teoría de los *neogramáticos* cuya aparición, como se ve, va vinculada á la de una serie de problemas planteados por la escuela antigua, cuyo estudio venía á presentarse imposible con el sistema mismo de *raíces*, *formas* y *flexión* que había conducido á proponerlos, y que no servía sin embargo para resolverlos. Hubiera sin duda bastado para solventar los inconvenientes, moderar la rigidez y carácter casi esquemático de aquel sistema morfológico, abandonando al efecto la idea equivocada de *raíces* aislables como centros germinativos de la palabra, el concepto de *flexión* y *aglutinación* como *tipos* lingüísticos *específicos*, en vez de *grados* glotológicos de idéntica formación, y demás nociones á este tenor que no resistían el examen de una crítica severa, y que ocasionaron las dificultades ante las cuales era forzoso detenerse. Pero la reacción no se ha limitado á modificar antiguos principios, sino que intentó edificar de nuevo, y en cuanto fuese posible sobre las ruinas del edificio primero; lo cual si llevaba consigo el inconveniente de ir á dar al extremo opuesto al deseñado, envolvía como ventaja el desarraigar preocupaciones científicas y despejar los horizontes doctrinales para los trabajos de exploración y de nueva crítica.

Puesto que las lenguas arias suponen idéntica naturaleza morfológica en el tronco correspondiente, hubo de pensarse en la identidad fonética del idioma primitivo con los actuales; y en efecto, establecida comparación detenida y profunda

entre el vocalismo y consonantismo de las lenguas *directivas* (sánscrito, griego, etc.) con las modernas, no fué difícil hallar un paralelismo fonético bien definido, lo cual autorizaba ya para conjeturarlo también lógicamente en la unidad indoeuropea, y por lo mismo aquella inducción llevaba á desecharse la teoría antigua sobre la indigencia fonética primitiva, y á sustituirlas por la riqueza correspondiente á la que ofrecen los idiomas modernos, que en eso venían á ser usufructuadores de los materiales antiguos; así vino á transformarse el concepto que desde Schleicher era en general aceptado sobre el vocalismo y consonantismo antiguos, defendiéndose la existencia primitiva de muchos sonidos que antes se creyeran relativamente nuevos. Determinada cada vez con mayor precisión la conformidad de sonidos con sonidos en una forma común y las equivalencias en las transformaciones de los mismos, puede hacerse pronto el tránsito del *hecho* á la razón de él y á la *ley* que hubiera de explicarlo, la cual formularon luego los *neogramáticos* en aquel conocido axioma: «Las leyes de los sonidos en cuanto puramente mecánicas, no sufren excepción.» Este principio anunciado la vez primera por Leskien (1) debía necesariamente resultar una confir-

(1) En su trabajo *La declinación en celta-eslavo y en germánico*, premiado por la Soc. Jablonowski en Lipsia, dice: «En mis investigaciones, parto del principio fundamental que la forma de cada caso llegada hasta nosotros, no se funda en una excepción á las leyes ordinarias de los sonidos. A lo cual debo añadir, que si por excepción se entienden los casos en los cuales el tránsito de los sonidos no tiene lugar por razones determinadas, y que estén reconocidas..., naturalmente no puede negarse que las leyes de los sonidos no son sin excepciones. Mas no por eso falta la ley; si ciertas causas perturbadoras y los efectos de otras leyes no se hacen sentir, aquella obra normalmente, como hemos notado. Si por el contrario, se admiten desviaciones caprichosas y accidentales que no puedan concordar entre sí, se viene á declarar que el objeto de nuestros estudios, la lengua, no es susceptible de un conocimiento científico.» Esto exactamente sostienen hoy los *neogramáticos*, y repite Henry después de Osthoff y Brugmann. «Toda mutación de sonidos, dicen éstos, en cuanto mecánica, se efectúa según leyes que no admiten excepción. La dirección del movimiento de los sonidos es siempre la misma en todos aquellos que hablan una lengua, exceptuando el caso de la división de dialectos; todas las palabras en las cuales el sonido,

mación del principio antes señalado de la *analogía*, completándose mutuamente; porque las *excepciones* que se ofrecen en la evolución regular de las formas y de los sonidos, sólo pudieron ser explicadas en gran parte acudiendo al recurso obligado de la acción de formaciones analógicas, las cuales llevaron á la palabra elementos extraños y obligaron al sonido á dejar su natural proceso; de este modo vinieron á ser solidarias la ley *mecánica* de la evolución fonética, y la *psicológica* de la *analogía*, completándose en la composición de un mismo sistema. Y por cuanto el sistema analítico de los paleogramáticos se ejercitaba especialmente en los monumentos del lenguaje escrito, que está expuesto á ingerencias de palabras anticuadas, de locuciones dialectales y aun extrañas, y que no ofrece el cuadro vivo de las transformaciones fonéticas, la escuela de los neogramáticos no ha creído aceptable el procedimiento; antes bien juzga que debe señalarse como medio de estudio de los principios que estima legítimos en la Ciencia del Lenguaje, los idiomas en cuanto hablados (1).

Como resultado de estos puntos de vista reunidos en conjunto sistemático tenemos las conclusiones de los neogramáticos, de las cuales son las más significadas: 1.º, que las

---

sujeto á aquel movimiento, aparece en condiciones idénticas, reciben siempre y sin excepción los mismos cambios. Toda excepción depende de la acción de leyes desconocidas, ó es efecto de analogías."

(1) Es completamente equivocado pretender distinguir en el actual estado de la Ciencia del Lenguaje, *tres criterios* al estudiar los idiomas: criterio *brahmánico*, ó de la antigua escuela; criterio *empírico*, ó de los neogramáticos, y criterio *histórico*, ó de los que creen deben estudiarse sobre todo la cronología de las formas. Prescindiendo de la impropiedad en las denominaciones de la antigua y nueva escuela, lo que se dice criterio *histórico* no debe contraponerse á éstas, sino que es fondo común á ambas, y á todo sistema lingüístico que no formule *a priori* sus conclusiones. Determinar por los datos *históricos* conocidos los *principios* que presidieron á la evolución y cronología de las lenguas, será siempre criterio general para reconstruir la historia ignorada de los idiomas: las apreciaciones diversas de los hechos lingüísticos y la intervención de principios racionales á que puedan ajustarse, originan las dos diversas escuelas mencionadas, como ocasionan la doctrina por nosotros sostenida, á base glotológico-histórica.

lenguas no existen sino en los individuos, ni tienen vida fuera de ellos, y por lo mismo las causas de sus mutaciones deben buscarse en los que las usan, y reconocerse en el lenguaje hablado; 2.º, que la actividad que el hombre ejercita en la palabra, con la cual reproduce ó modifica los tipos fonéticos, ha sido esencialmente la misma en todos tiempos, originando, por consiguiente, análogos fenómenos lingüísticos en circunstancias semejantes; 3.º, que la evolución del lenguaje no es independiente de leyes fijas, pues de otra suerte sería imposible toda certeza y carácter científico en este género de investigaciones. Todas las desviaciones que se notan en la cronología de los sonidos en idiomas determinados, ó son efecto de leyes regulares no conocidas convenientemente, ó de influencias de orden histórico, como reproducción de formas anticuadas, palabras de otros idiomas, etc., ó debidas, finalmente, á la corriente psicológica reflejada en la *analogía*, que en cuanto causa perturbadora, es la de condición más estable y de uso más frecuente; 4.º, los axiomas fundamentales del nuevo método, que resultan de los principios anteriores son: a) toda variación fonética es de naturaleza mecánica, y por lo mismo, en cuanto tal, excluye otros motivos que no sean debidos á la acción ciega de la naturaleza, y no sufre excepción que no sea originada por causas extrañas á ella; b) la analogía en el lenguaje, ó sea la reproducción de formas lingüísticas nuevas, ha tenido en todo tiempo la aplicación que tiene en las lenguas modernas, y por consiguiente es criterio que debe emplearse en la explicación de hechos lingüísticos, de otra suerte inexplicables.

Tal es el resumen del proceso genético y conclusiones científicas de la escuela de los neogramáticos, extremadamente desprestigiada por los que no ven en ella innovación aceptable que no haya sido propuesta ó insinuada por los partidarios de la antigua escuela; é inconsideradamente tenida por tabla salvadora de la ciencia, y como *ley nueva*, por los que creen un dogma lingüístico todos sus principios y juzgan ser su advenimiento *ruína y catástrofe* para el antiguo edificio de la Filología comparada (1).

---

(1) Esta mutua oposición entre *paleogramáticos* y *neogramáticos* que iniciaron académicamente J. Schmidt y J. Curtius (*Sitzungsbe-*

Nuestro criterio así por lo que se refiere á la crítica de las escuelas, como á la teoría doctrinal que juzgamos debe sostenerse, pudiera reducirse á lo siguiente:

1.º Filológicamente los neogramáticos representan la síntesis del verdadero espíritu de investigación lingüística, en cuanto se intenta realizar sistemáticamente el estudio psicológico y fisiológico del lenguaje; porque como advierte Steinthal, los fenómenos fonéticos son al mismo tiempo fenómenos mecánicos y manifestación de fenómenos psíquicos, que han de considerarse en el conjunto *histórico* de las lenguas. En este sentido hemos presentado arriba en contraposición al empirismo de los paleogramáticos, el psicologismo de los neogramáticos, como digno de consideración científica. 2.º Históricamente los neogramáticos han modificado la dirección dada por los paleogramáticos al método lingüístico, así por lo que se refiere al estudio *material* de las formas, como por lo que hace al antiguo criterio sobre el sánscrito, y sobre la reconstrucción

---

*richte der Akad. d. Wissenschaften*, 1884), fué luego acentuada con la crítica de la nueva escuela, por Schuchardt en Alemania y con él Benfey, Collitz, Bezzemberger y Bremer, entre otros; Regnaud en Francia, Ascoli en Italia, Kruszewsky en Rusia, y en América Whitney, Easton y Bloomfield, se han significado decididamente contra los neogramáticos.

Las nuevas doctrinas defendidas por Leskien, Brugmann, Osthoff, Scherer, Massing, Mahlow, Havet, Saussure, Henry, etc., han encontrado, sin embargo, quienes han tomado en cuenta sus aseveraciones legítimas, y Sayce, Breal, Delbrück, Gabelentz, Jespersen con otros que no puede decirse pertenezcan á dicha escuela reconocen lo que en ella puede ser aceptable.

Son de consultar sobre la cuestión, siquiera no tengan un mismo criterio acerca de ella, prescindiendo de otros muchos trabajos glotológicos generales donde se hace entrar el asunto de las "leyes fonéticas," y de los particulares de crítica y controversia, Schuchardt *Ueber die Lautgesetze, gegen die Junggrammatiker*; F. Müller, *Sind die Lautgesetze Naturgesetze?* (Techmers Intern. Zschr. f. allg. Sprachwissensch. 1884); F. Misteli, *Lautgesetze und Analogie* (Zschr. f. Völkerpsychol. 1880); O. Jespersen, *Zur Lautgesetzfrage* (Techmers Int. Zschr. etc. 1887), Wechsler, *Gibt es Lautgesetze?* (Forschung. zur rommanisch. Philol. 1900); F. Masing, *Lautgesetz und Analogie*. Sobre los neogramáticos en general, V. *La Glottología e i neogrammatici* de Fumi, y H. Ziemer, *Junggrammatische Streifzüge etc.— Zur Gesch. d. junggramm. Litterature*.

del ario primitivo. Defectos ambos que Scherer nota como fundamentales en la metodología antigua, y que ocasionaron respectivamente el descuido de la observación psicológica, en especial de los efectos de la analogía, y el falso concepto del vocalismo primitivo, que ha prevalecido entre los paleogramáticos (1). Contra esto, no menos que contra lo anteriormente indicado, iba encaminada la reacción de los neogramáticos. 3.º Es una verdad indudable la existencia en la vida de los idiomas de dos series de hechos; una que señala una dirección evolutiva regular, y otra en la que se comprenden todos los fenómenos lingüísticos que se apartan de aquella. Sin lo primero sería imposible la Ciencia del Lenguaje, porque sólo lo que es normal y reducible á sistema puede estudiarse científicamente; con lo segundo se hace visible la acción de los múltiples agentes que influyen en la formación de la palabra. En la explicación de estas dos clases de fenómenos, tiene lugar la aplicación de la *constancia de leyes fonéticas*, en cuanto á la primera serie de aquellos, y la de la *analogía*, en cuanto á la segunda, según el sistema de los neogramáticos. Sistema que al explicar así los puntos indicados, fija el centro de la discusión con los paleogramáticos en la determinación del carácter de las leyes fonéticas (si son ó no leyes necesarias sin excepción,) y en la extensión de las formaciones analógicas (si á la analogía se deben las excepciones que se notan en el mecanismo de los sonidos).

---

(1) Es en este punto del vocalismo antiguo, como en otro lugar veremos, donde han obtenido mejor éxito los neogramáticos, modificándolo completamente y desterrando para siempre la teoría del *guna*. El mismo Curtius en su último libro, *Zur Kritik der neuesten Sprachforschung*, no ha conseguido, como se proponía, levantar del descrédito en que iba cayendo el fonetismo de su escuela, ante los certeros golpes de la de Brugmann; merece ser leída la contestación de éste al libro de Curtius, en la obra *Zum heutigen Stand der Sprachwissenschaft*, siquiera no todo lo que se dice allí de las leyes fonéticas sea concluyente. Regnaud (*Rev. crit.* 1885), reconoce que "muchas partes del sistema de Bopp están sin remedio condenadas" después de los trabajos de la nueva escuela; y Schuchardt, decidido adversario de la fonética de los neogramáticos, ha venido, después de su citado trabajo *Ueber die Lautgesetze gegen die Junggrammatiker*, á declararse en avenencia con sus adversarios, en el *Literarisches Centralblatt* (1886).

En nuestro sentir una y otra escuela ha extremado sus afirmaciones en la cuestión, con detrimento no sólo de la verdad científica, sino de los antecedentes doctrinales de una y otra. Es de observar, en efecto, que el origen histórico, atrás expuesto, de los neogramáticos no conduce por necesidad lógica á sentar como principio que las *leyes fonéticas se cumplen con necesidad de leyes ciegas y mecánicas*, ni dicha escuela ha necesitado este principio para reaccionar contra el *empirismo* antiguo, contra el *vocalismo*, la teoría del *guna*, la *reconstrucción analítica* del lenguaje originario indo-europeo, etc.

La escuela de los paleogramáticos á su vez dista mucho de ser extraña ni al reconocimiento de una *ley de permanencia* (*ley* en sentido puramente usual lingüístico) en las transformaciones fonéticas, ni tampoco á las influencias de la *analogía*. Que si estas normas lingüísticas no aparecen en los comienzos de la antigua escuela completamente sistematizados, no por eso deja de ser lógico concluir la compatibilidad de las mismas con los generales principios de dicha escuela, sobre todo cuando han podido ser dichas normas invocadas por los más conspicuos representantes de la escuela. «Es indudable, diremos aquí con Delbrück (*Einleitung* etc.) que todos los doctos que se ocuparon seriamente de la fonología, consciente ó inconscientemente, se dejaron siempre guiar por el pensamiento de que la causa de las transformaciones no es el arbitrio ni la casualidad, sino una ley de permanencia» (1).

Ya Humboldt en los albores de la Gramática comparada sentaba los principios de tal procedimiento, presentando el primero el lenguaje como *fenómeno fonético* que debía estudiarse en sí mismo, por cuanto se regía por normas peculiares. Su doctrina acerca del ser transitorio de la palabra como fenómeno no existente fuera del que habla, como una ἐνὲργγελία; su distinción entre *formas lingüísticas externas* (los fenómenos fonéticos de la palabra en cuanto tales) y *formas lingüísticas internas* (las voces en cuanto asociadas á las significaciones);

(1) El mismo Delbrück nota en el cit. libro (cap. VI), el criterio de Bezenberger, el de Kuhn y otros paleogramáticos sobre el asunto. Pueden verse en el serio trabajo de Misteli sobre las *Leyes de los sonidos y la analogía* (*Zeitschrift* etc. de Lazarus y Steinthal, XI), más datos favorables á nuestro aserto.

su teoría sobre el lenguaje como *organismo* en los elementos de carácter fisiológico que supone (este parece ser el sentido en que habla de organismo lingüístico) y demás afirmaciones análogas sobre la constitución de los sonidos en las lenguas, hacen ver claramente que no prescindía de las condiciones fonéticas de la palabra al estudiar la naturaleza del lenguaje, lo cual le llevó á hablar con claridad é insistencia de *leyes de lenguaje* y de *leyes* propiamente fonéticas (1).

Por lo que hace á Bopp si es indudable que han influido en sus doctrinas las corrientes greco-romanas é indias, no por eso aparecen excluidas ni las normas fonéticas ni la analogía en las formaciones glotológicas; y sus mismas relaciones con Humboldt hubieron de influir en que el fundador de la Gramática comparada hiciese profesión de ideas análogas á las de

(1) Entre los muchos lugares de Humboldt atinentes á nuestro propósito, recordaremos algunos que suponen ya conocido lo más importante de las *innovaciones* de los neogramáticos: «Absichtlich, dice en una de sus cartas á Bopp, grammatisch ist gewiss kein Vokalwechsel. Aller in Ableitung und Konjugation rührt, dünkt mich immer entweder von der Natur der Buchstaben oder ihrem Einfluss auf einander oder vom Accent her.» (Cf. S. Lefmann, *Franz Bopp, sein Leben u. s. Wissensch.*) Wesschler, partidario de los neogramáticos, no duda declarar que este lugar de Humboldt debiera decirse clásico, por cuanto significa la independencia glotológica de las teorías de los gramáticos indios. «Eine Sprache, escribe señalando el carácter peculiar de la palabra (*Verschied. d. Sprachbaues*, ed. Steinthal-Ob. de Humboldt), kann unter keiner Bedingung wie eine abgestorbene Pflanze erforscht werden. Sprache und Leben sind unzertrennliche Begriffe, und die Erlernung ist in diesem Gebiete immer nur Wiedererzeugung.» Es de notar también como Humboldt prescindiendo de los tipos irreducibles de aglutinación y flexión tal como los presentaba Schlegel, sienta que la *aglutinación* es el principio general en la formación de las lenguas así aglutinantes como flexivas: «Auch ist mir, dice (*Sprachstudium*, ed. Steinthal) keine Sprache bekkant, deren grammatische Formen nich noch selbst in ihrer höchsten Vollendung unverkennbare Spuren der ursprünglichen Silben-Aglutination an sich truchen.» Sobre el uso frecuente que Humboldt hace de la expresión *leyes del lenguaje*, he aquí como lo hace notar Wechssler en su opúsculo *Giebt es Lautgesetze?*: «Von Gesetzen der Sprache» spricht Humboldt wiederholt, so (in der Ausgabe v. Steinthal) S. S. 44. 169. 212. 276. 290. 296. 306. 312. 313. 319. 320. 334. 352. 353. 355. 360. 361. 364. 370. 417. 420. 433. 441. 455. 540. 542. 606. 607. 629. 634.

un ilustre confidente y protector. Estableciendo una gradación cronológica en las manifestaciones de Bopp respecto de la cuestión fonética, pueden señalarse: 1.º, una influencia de las teorías india y greco-romana, que se revela, la de las primeras, cuando habla de «cambios gramaticales de los sonidos,» y la de las segundas, cuando nos recuerda «motivos eufónicos,» 2.º, una influencia combinada de las ideas fonéticas de Humboldt y de las anteriores cuando invoca motivos *estéticos* ó *eufónicos* ya *regulados*, como cuando habla de «Regeln des Wohlauts,» «Regeln des Wohlklang» etc.; 3.º, una influencia determinada de conceptos análogos á los de Humboldt de varias maneras manifestada, y en especial cuando menciona la ley fonética «Lautgesetz» (1).

En cuanto á la acción de la *analogía* en las formas lingüísticas, no sólo no se niega en los trabajos de Bopp, sino que expresamente la reconoce tratando de los dialectos germánicos y de la lengua griega como influyente en muchas de sus for-

(1) Como testimonio de la influencia *eufónica griega*, entre otros muchos pasajes, es bien significativo el siguiente, escrito por Bopp con motivo de la *Gram. alemana* de Grimm (Berliner Jahrbücher, 1827): *A ist der natürlichste und ein fachste aller Vokale, den unser Verfasser mit Recht den edelsten und vollkommensten nennt, der die erste Stelle behauptet und daher vorzugsweise dem Maskulinum anzugehören pflegt.* Como muestra de la influencia *india*: «Nie kann, escribe en su *Konjugationssystem*, in sanskrit der Vokal eines Wortes geändert werden, ohne dass dadurch die Bedeutung desselben eine Modifikation erleide... Im Griechischen werden, wie im sanskrit, gewisse zufällige Buchstaben den Wurzeln angehängt, die wie im Indischen nur in einigen temp. beibehalten werden, und in den übrigen wieder verschwinden.» Ejemplo de influencias combinadas en Bopp (*Die vergleich. Zergliederung des Sanskrit* etc. Ich glaube indessen, dass solche *Wohlautsgesetze* erst zu einer zeit ihre volle Kraft gewinnen konnten, als die wahre Bedeutung oder der Grund der Bedeutung grammatischer Formen nicht mehr ganz lebendig ergriffen wurde.... Je weiter die Sprachen von ihrem Ursprunge sich entfernen, desto mehr gewinnt die Liebe zum *Wohlaut an Einfluss* etc.» Finalmente, como indicio de *pura ley fonética* en las doctrinas de dicho filólogo, sirvan estas palabras: «Es lässt sich also der Einwand nicht ganz beseitigen, (habla de un paralelismo etimológico griego y sánscrito), dass *z* den Spiritus oder das Digamma bloss einem *Laut-Gesetze* verdanke, und dass der ursprüngliche Stamm nur aus den folgenden Vokal bestehe.» (*Die vergl. Zerglieder. etc.*)

maciones (*dem Strome der Analogie folgend; — vom Strome der Analogie getrieben; — F. Berliner Jahrbücher, 1827*).

Por el mismo tiempo asentaba Grimm en muchos lugares de su *Deutsche Grammatik* la necesidad del reconocimiento de leyes fonéticas, siquiera fuese á ello conducido por ideas especulativas particulares y conceptos que, como el del *instinto del espíritu de las lenguas*, no podían prevalecer. Las mismas normas de evolución de sonidos en las formas germánicas por él fijadas, contribuyeron no poco á confirmarle en la idea de la existencia de dichas leyes, y puede decirse que en gran parte las aserciones de Bopp acerca de la existencia de leyes fonéticas, son debidas al cuadro de transformaciones regulares que la *Gramática* de Grimm vino á presentar á su consideración y estudio (1).

El más notable investigador de la escuela de los paleogramáticos después de Bopp, Federico Pott, influido como aquel por las teorías *gramaticales* indias y por las *reglas eufónicas* griegas, ha venido no obstante á admitir y establecer el criterio de la ley fonética á la manera del mismo Bopp: «Diese Laut verschiedenheit, dice entre otras cosas (*Etym. Forschungen I*), steht und bildet sich unter *Naturgesetzen*, vorzüglich dem der physiologischen Lautverwantschaft, welche wiederum im allgemeinen und besonderen aufgesucht und dargelegt werden müssen» (2). Con Pott y los anteriores están confor-

(1) De leyes de sonidos habla Grimm frecuentemente. Por citar alguno de sus pasajes, he aquí lo que dice después de ocuparse de las vocales (*Deutsche Grammatik I*): «Die bisherige Übersicht lehrt, dass die Vokalverhältnisse schwanken und verschiedener Einwirkung unterliegen, dass aber ihre Austeilung und Abwechselung nichts *Willkürliches* sei, vielmehr nach tiefbegründeten, bis jetzt noch unaufgedeckten *Gesetzen* erfolge.»

(2) Con mayor claridad todavía están redactadas las siguientes palabras de sus mismas *Etym. Forschungen I*: «Es war lange unter den Grammatikern ein fast allgemein herrschendes Vorurteil, der Vokalismus sei etwas zu Unbeständiges in der Sprache, als dass man diese Veranderlichkeit je auf gewisse *Gesetze* zurückführen zu können hoffen dürfe... Das Reich des Vokalismus, so wetterwendisch es darin herzuzugehen scheinete, ist doch kein Reich der Willkür, und die Meteorologen könnten von Glück sagen, wenn sie nur erst soweit gediehen wären, als es bereits in einigen Sprachen die Sprachforschung ist.»

mes Curtius y Schleicher, cuyo nombre entre los paleogramáticos es de autoridad indiscutible. Después de hablar de los cambios regulares y de los casos de irregularidad fonética, escribe Curtius (*Grundzüge d. gr. Etym. I*): «Entiéndese bien que, como hemos observado, no consideramos casual ni uno ni otro desenvolvimiento de los sonidos, y admitimos la idea de que ciertas leyes dominan aún esta última parte (la irregularidad) de los sonidos así como todo el lenguaje.» Y declarando esto mismo en sus *Bemerkungen u. die Tragweite der Lautgetze* etcétera (*Berichte der sächsischen Akademie*, 1870), no vacila escribir las siguientes significativas palabras: «Dos ideas fundamentales son de importancia suprema para la ciencia del lenguaje —sind zwei Fundamentalbegriffe von der höchsten Wichtigkeit— la de la *analogía* y la de las *leyes de los sonidos*. Y yo no creo errar afirmando que en gran parte la diversidad de las opiniones en las cuestiones particulares, depende de la aplicación más ó menos amplia que se cree deber hacerse de estos principios en la vida del lenguaje» (1). Y por lo que se refiere á Schleicher es bien sabido que así en el tiempo que militó entre los partidarios de Hegel, como en la época posterior en la cual abandonando á Hegel siguió las doctrinas darwinianas, ha mantenido siempre igual criterio sobre la constancia de las leyes fonéticas, con sólo la diversidad de exposición doctrinal de las mismas según era el *filósofo* ó el *naturalista* quien dirigía las ideas glotológicas. Bajo las influencias hegelianas distingue Schleicher en las lenguas un período de formación, *prehistórico*, y un período *histórico*, en que se constituyen las relaciones históricas de la palabra y del espíritu y en el cual las leyes de los sonidos son las mismas

(1) «Die Welt der Laute, escribe en otra parte (*Die Bildung d. Temp. und. Modi im Griechisch. und Lateinischen* etc.), unterliegt gewissen Gesetzen der Entwicklung, der Schwere, des Gleichgewichts. Neben dem organischen ist in der Sprache ein mechanisches Element... «Es de notar que Curtius señala á Bopp y á Pott como sostenedores de igual doctrina. «Franz. Bopp, dice (*Die Sprachvergleichung in ihrem Verhältn. z. class. Philol.*) wies mit dem eindringendsten Scharfsinn und in lichtvoller Darstellung die Gesetze der Lautumwandlung nach... A. F. Pott zeichnet sich durch umfassende Gelehrsamkeit, geistevolle Auffassung und strenge Handhabung der Lautgesetze aus etc.»

para toda la humanidad por la *identidad* psicofísica de todos los hombres. Es una aplicación de la idea de la *ley universal histórica* de la filosofía de Hegel que Schleicher procuró adaptar á los fenómenos glotológicos, pero siempre reconociendo la regularidad de las alteraciones fonéticas, de que tratamos. Estas ideas expuestas en el *Zetacismus —Zur vergleich. Sprachengeschichte— (Sprachvergl. Untersuchungen I)*, sufren una importante modificación al aparecer el nuevo trabajo de Schleicher. «Die Sprachen Europas in systematisch. Übersicht» (*Linguist. Untersuchungen II*) donde la ciencia del lenguaje *darwinizada* pasa de la categoría de *ciencia del espíritu* en que antes era colocada por el mismo filólogo, á la de *ciencia natural* simplemente; por eso mismo, y como consecuencia obligada, las «leyes históricas» que en un principio regían las modificaciones lingüísticas según Schleicher, conviértense ahora en «leyes naturales» tan fijas como las de la química, según el mismo dice, é independientes en absoluto de toda voluntad ó arbitrio humano (1). Mediante la estabilidad de tales leyes, decía el mismo Schleicher, que podía llegarse á la reconstrucción de las formas antiguas, siendo utilizables, por lo tanto, para la reconstrucción del lenguaje primitivo ario: «Vermittelst der anders woher bekannten Gesetze, escribe en su *Die deutsche Sprache*, erschliessen wir mit Sicherheit die Formen, welche den vorliegenden vorausgehen mussten.»

No se trata, pues, como suele ser afirmado, ni de un des-

(1) He aquí como se expresa Schleicher en su período hegeliano (*Sprachvergl. Untersuch. I*): «Wie die Geschichtsentwicklung eine gesetzmässige ist, so muss der Verfall der Sprache bestimmte Gesetze zeigen, einen regelmässigen Verlauf haben, und ferner, wie die Geschichte aller Völker wesentlich einen Gang geht, so muss auch die Sprachengeschichte überhaupt, die Geschichte aller Sprachen, einem im wesentlichen übereinstimmenden Verlauf zeigen.»

En su período darwiniano Schleicher habla así: (*Die Sprachen Europas*): «Wie die Naturwissenschaften, so hat auch die Linguistik die Erforschung eines Gebietes zur Aufgabe, in welchen das Walten unabänderlicher natürlicher Gesetze erkennbar ist, an denen der Wille und die Willkür des Menschen nichts zu ändern vermögen.» En este trabajo es donde compara las leyes lingüísticas á leyes químicas, y las denomina propiamente físicas (*Sprach. Europas*, 15).